



SOLICITUDES A LA UNIDAD DE POBLACIÓN

Cuando se realice cualquier trámite ante esta Unidad por una **persona distinta al solicitante**, deberá presentar junto con la solicitud autorización y copia de los DNI del autorizado y autorizante.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

- Por medio de la **Registro Virtual** del Ayuntamiento si se posee certificado digital en su Sede Electrónica@.
- De forma **presencial**, solicitando cita en <https://citaprevia.sanlucardebarrameda.es> para Población y Estadística.
- Por **correo electrónico** a estadistica@sanlucardebarrameda.es.

Para solicitar certificado de empadronamiento, tanto de manera presencial como por correo electrónico, será necesario presentar debidamente cumplimentada y firmada la correspondiente solicitud junto con la documentación que se indica en la misma.

SOLICITUD DE ALTA, CAMBIO DE DOMICILIO Y MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES

Los trámites del Padrón de habitantes se realizarán:

- De forma **presencial**, solicitando cita en <https://citaprevia.sanlucardebarrameda.es> para Población y Estadística.
- Por medio de **Registro Virtual** del Ayuntamiento si se posee certificado digital, en su Sede Electrónica@.
- O según se establece en la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Si es de forma presencial en la Unidad de Población y Estadística, **los documentos a presentar tienen que ser original y fotocopia.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Hoja Padronal junto con la documentación que se especifica al dorso de la misma y en la correspondiente nota informativa.

SOLICITUD DE BAJA POR DEFUNCIÓN, INSCRIPCIÓN INDEBIDA O RETORNO AL EXTRANJERO

Deberá presentar la solicitud correspondiente con la documentación indicada en la misma en:

- De forma **presencial**, solicitando cita en <https://citaprevia.sanlucardebarrameda.es> para Población y Estadística.
- Por medio de **Registro Virtual** del Ayuntamiento si se posee certificado digital, en su Sede Electrónica@.
- O según se establece en la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

OTRAS SOLICITUDES: NUMERACIÓN, NOMENCLATURA, ROTULACIÓN DE CALLES, INFORMES DE ESTUDIO DE POBLACIÓN, ETC Y FE DE VIDA PARA PAGAS DEL EXTRANJERO

Fé de Vida para pagas del extranjero: De forma **presencial**, solicitando cita para Población y Estadística en <https://citaprevia.sanlucardebarrameda.es>.

Resto de solicitudes:

- De forma **presencial**, solicitando cita en <https://citaprevia.sanlucardebarrameda.es> para Registro.
- Por medio de **Registro Virtual** del Ayuntamiento si se posee certificado digital, en su Sede Electrónica@.
- O según se establece en la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.